

SÍNTESIS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN. BALANCE

Correspondiente al ___ de _____ de _____

ENTIDAD _____

Año			Mes			P	Estado				Código entidad		
						T	6	1	9	1			

(Miles de euros redondeados)

ACTIVO	Balance agregado (a)		Ajustes de armonización (*) (b)		Resto de ajustes y eliminaciones (*) (c)		Balance consolidado	
	1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES.....	4501		1501		3001		0001
2. DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO.....	4520		1520		3020		0020	
3. OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO A TRAVES DE ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA.....	4555		1555		3055		0055	
4. CRÉDITO A LA CLIENTELA.....	4570		1570		3070		0070	
5. VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA.....	4735		1735		3235		0235	
6. OTROS INSTRUMENTOS DE CAPITAL.....	4850		1850		3350		0350	
7. DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN.....	4860		1860		3360		0360	
8. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS.....	4875		1875		3375		0375	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS.....	4885		1885		3385		0385	
10. DERIVADOS DE COBERTURA.....	4890		1890		3390		0390	
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA (ACTIVO MATERIAL).....	4905		1905		3405		0405	
12. PARTICIPACIONES.....	4920		1920		3420		0420	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES.....	4955		1955		3455		0455	
15. ACTIVO MATERIAL.....	4965		1965		3465		0465	
16. ACTIVO INTANGIBLE.....	4995		1995		3495		0495	
17. ACTIVOS FISCALES.....	5005		2005		3505		0505	
18. PERIODIFICACIONES.....	5010		2010		3510		0510	
19. OTROS ACTIVOS.....	5015		2015		3515		0515	
TOTAL	5050		2050		3550		0550	

SÍNTESIS DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN. BALANCE

Correspondiente al ___ de _____ de _____

ENTIDAD _____

Año	Mes			P	Estado				Código entidad	
				T	6	1	9	1		

(Miles de euros redondeados)

PASIVO	Balance agregado (a)		Ajustes de armonización (*) (b)		Resto de ajustes y eliminaciones (*) (c)		Balance consolidado	
	1. DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES.....	5051		2051		3551		0551
2. DEPÓSITOS DE ENTIDADES DE CRÉDITO.....	5070		2070		3570		0570	
3. OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO A TRAVES DE ENTIDADES DE CONTRAPARTIDA.....	5100		2100		3600		0600	
4. DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA.....	5115		2115		3615		0615	
5. DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES.....	5265		2265		3765		0765	
6. DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN.....	5295		2295		3795		0795	
7. POSICIONES CORTAS DE VALORES.....	5300		2300		3800		0800	
8. PASIVOS SUBORDINADOS.....	5340		2340		3840		0840	
9. OTROS PASIVOS FINANCIEROS.....	5365		2365		3865		0865	
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS.....	5390		2390		3890		0890	
11. DERIVADOS DE COBERTURA.....	5395		2395		3895		0895	
14. PROVISIONES.....	5415		2415		3915		0915	
15. PASIVOS FISCALES.....	5430		2430		3930		0930	
16. PERIODIFICACIONES.....	5435		2435		3935		0935	
17. OTROS PASIVOS.....	5440		2440		3940		0940	
18. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA.....	5461		2461		3961		0961	
TOTAL	5500		2500		4000		1000	
PATRIMONIO NETO								
1. INTERESES MINORITARIOS.....	5501		2501		4001		1001	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN.....	5505		2505		4005		1005	
3. FONDOS PROPIOS.....	5520		2520		4020		1020	
TOTAL	5595		2595		4095		1095	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO.....	5600		2600		4100		1100	
CUENTAS DE ORDEN								
1. RIESGOS CONTINGENTES.....	5601		2601		4101		1101	
2. COMPROMISOS CONTINGENTES.....	5625		2625		4125		1125	
3. DERIVADOS FINANCIEROS.....	5650		2650		4150		1150	
4. COMPROMISOS Y RIESGOS POR PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES.....	5660		2660		4160		1160	
5. OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS.....	5670		2670		4170		1170	
6. OTRAS CUENTAS DE ORDEN.....	5725		2725		4225		1225	
TOTAL	5775		2775		4275		1275	

(*) Los importes estarán precedidos del signo (-) en su caso.

NOTAS:

- (a) El balance a incluir de las entidades consolidadas en este estado será el que resulte después de efectuar las reclasificaciones necesarias para adaptarse a la estructura de los estados de esta circular.
- (b) En la columna de "Ajustes de armonización " se incluirán exclusivamente los importes que correspondan a los ajustes que se realicen durante la armonización previa de cuentas que afecten al patrimonio o a los resultados del ejercicio.
- (c) En la columna de "Resto de ajustes y eliminaciones" se incluirán todos los importes correspondientes a los ajustes y eliminaciones que se realicen durante el proceso de consolidación posterior a la armonización previa de cuentas.